



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 20 de mayo de 2021

Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Wilmar de Jesús Osorio Trujillo

Radicación No. 2021-00131

Auto No. 1162

En atención al memorial allegado por el Banco de Occidente, en el cual informa que no ha sido posible validar la firma del Oficio No. 446, toda vez que, no les fue enviado de forma virtual y solicitan sea remitido al correo electrónico embargosbogota@bancodeoccidente.com.co, se ordena por secretaria la remisión del oficio antes mencionado a dicho correo electrónico.

Notifíquese

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

382c0bf8383443f4bc5bda2ba4ad40d33c6cd12181811bebbbc29b00e3aec21bc

Documento generado en 20/05/2021 07:22:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>